



**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

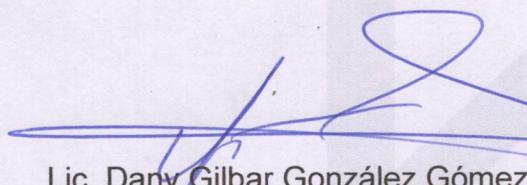
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:**

Que del uno al treinta de abril del año dos mil veinticinco, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de mantenimientos de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.

Razón por la cual, no existen impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 14, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la información Pública)

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 01 de mayo del año dos mil veinticinco.

  
Lic. Dany Gilbar González Gómez  
Secretario Municipal





**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 14** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

*Del 01 al 30 de abril del año dos mil veinticinco no se realizaron contratos de mantenimiento y equipo, vehiculos, inmuebles, plantas e instalaciones con fondos públicos en esta unidad.*

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Licda. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz  
Coordinadora General





05 CALLE  
3-85  
ZONA 4  
SAN  
PEDRO  
SAC. SM

El Infrascrito Gerente Interino de Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", hace constar que:

Del **01 al 30 de abril del año dos mil veinticinco**, Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, no ha celebrado Contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond con el membrete de la Institución, a doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

Bach. Ind. Fabio Antonio Ochoa Lopez  
Gerente Interino  
Empresa Eléctrica Municipal

